



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/KP/AWG/2008/L.19
10 de diciembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL SOBRE LOS NUEVOS COMPROMISOS DE LAS PARTES DEL ANEXO I CON ARREGLO AL PROTOCOLO DE KYOTO

Sexto período de sesiones

Accra, 21 a 27 de agosto de 2008, y

Poznan, 1º a 10 de diciembre de 2008

Tema 8 del programa

Programa de trabajo para 2009

Programa de trabajo para 2009

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE-PK) recordó que, en la reanudación de su cuarto período de sesiones, había acordado que una de sus tareas para 2009 sería someter al examen y la aprobación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en su quinto período de sesiones los resultados de su labor de estudio sobre los compromisos de las Partes del anexo I para los períodos siguientes, de conformidad con el artículo 3, párrafo 9, del Protocolo de Kyoto¹.
2. El GTE-PK confirmó que en 2009 estaba previsto celebrar cuatro períodos de sesiones:
 - a) Séptimo período de sesiones: 29 de marzo a 8 de abril, en Bonn (Alemania);
 - b) Octavo período de sesiones: 1º a 12 de junio, en Bonn, conjuntamente con el 30º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución;
 - c) Noveno período de sesiones: agosto/septiembre, en un lugar que aún no se ha determinado²;
 - d) Décimo período de sesiones: 30 de noviembre a 11 de diciembre, en Copenhague (Dinamarca), conjuntamente con el quinto período de sesiones de la CP/RP.

¹ FCCC/KP/AWG/2007/5, párr. 22 c).

² FCCC/SBI/2008/8, párr. 136.

3. El GTE-PK decidió que, si fuera necesario, celebraría otro período de sesiones en 2009, de conformidad con su programa de trabajo, y pidió a la secretaría que, en la medida de lo posible, programase todas las reuniones y actividades del Grupo de modo que tuvieran lugar conjuntamente con las reuniones y actividades de otros procesos pertinentes de la Convención y su Protocolo de Kyoto, con miras a hacer un uso eficiente de los recursos³.

4. El GTE-PK reafirmó que el cumplimiento de su programa de trabajo dependería principalmente de la labor de las Partes, y que coordinaría sus actividades con las de otros órganos y procesos de la Convención, especialmente de su Protocolo de Kyoto, aprovechando los resultados de interés que lograran y el trabajo que estuvieran realizando, con el fin de evitar la duplicación. El GTE-PK convino en mantener la coherencia entre la Convención y su Protocolo de Kyoto en relación con los compromisos de las Partes del anexo I.

5. Tras señalar el carácter iterativo de su programa de trabajo, el GTE-PK llegó a la conclusión de que en 2009 centraría su labor en alcanzar un acuerdo sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto. En este contexto, reconoció la necesidad de trabajar en las siguientes cuestiones:

- a) El examen de la escala de las reducciones de las emisiones que deben lograr las Partes del anexo I en su conjunto;
- b) El examen de la contribución de las Partes del anexo I, individual o conjuntamente, de conformidad con el artículo 4 del Protocolo de Kyoto, a la escala de las reducciones de las emisiones que deben lograr las Partes del anexo I en su conjunto;
- c) Otras cuestiones derivadas de la aplicación del programa de trabajo, prestando la debida atención a mejorar la integridad ambiental del Protocolo de Kyoto, en particular las siguientes:
 - i) La duración del período o los períodos de compromiso;
 - ii) El modo en que podrían expresarse los objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones, incluido el modo en que se expresa el año de base;
 - iii) El potencial de mitigación de las Partes del anexo I, incluidos los factores e indicadores en que se basa;
 - iv) Las mejoras en el comercio de los derechos de emisión y en los mecanismos basados en proyectos;
 - v) Las definiciones, modalidades, normas y directrices para el tratamiento del sector del uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTS) en el segundo período de compromiso;
 - vi) Los gases de efecto invernadero (GEI), sectores y categorías de fuentes que se verán afectados;

³ En caso de que se celebrara ese período de sesiones adicional, habría que modificar en consecuencia la numeración de los períodos de sesiones.

- vii) Los sistemas de medición comunes para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros (denominados en adelante "los sistemas de medición comunes");
- viii) Las cuestiones jurídicas derivadas de su mandato de conformidad con el párrafo 9 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto;
- ix) El examen de la información sobre las posibles consecuencias ambientales, económicas y sociales, incluidos los efectos secundarios, de los instrumentos, políticas, medidas y metodologías a disposición de las Partes del anexo I (denominadas en adelante "las posibles consecuencias");
- x) Los enfoques que podrían aplicarse a las emisiones sectoriales;
- xi) La manera en que las Partes del anexo I podrían utilizar los enfoques para limitar o reducir las emisiones de los GEI no controlados por el Protocolo de Montreal procedentes de los combustibles del transporte aéreo y marítimo internacional como medio para alcanzar sus objetivos de reducción de las emisiones, teniendo en cuenta el párrafo 2 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto;
- xii) El análisis de los esfuerzos y logros realizados hasta la fecha, en particular durante el primer período de compromiso.

6. Respecto de las cuestiones indicadas en los apartados a) y b) del párrafo 5 y de los elementos pertinentes del apartado c) de ese párrafo, el GTE-PK:

- a) Invitó a las Partes a que, a más tardar el 15 de febrero de 2009, transmitieran a la secretaría sus opiniones sobre estas cuestiones para que las recopilara en un documento de la serie MISC y se las presentara en su séptimo período de sesiones;
- b) Pidió a la secretaría que, bajo la dirección del Presidente del GTE-PK, organizara un taller sobre estas cuestiones antes del séptimo período de sesiones del GTE-PK, o durante éste, e invitara a las Partes y a las organizaciones internacionales a que presentaran en ese taller los resultados de los análisis técnicos pertinentes;
- c) Alentó a las Partes a que intercambiaran información de interés sobre los elementos de la labor del GTE-PK en 2009, entre otras cosas presentando comunicaciones voluntarias a la secretaría y haciendo uso de los talleres organizados en las Partes.

7. En cuanto a la cuestión indicada en el párrafo 5 c) iv), el GTE-PK:

- a) Acordó continuar, entre otras cosas mediante la celebración de consultas a fondo en su séptimo período de sesiones, sus deliberaciones sobre las mejoras que podrían introducirse en el comercio de los derechos de emisión y en los mecanismos basados en proyectos, señaladas en los anexos I y II del informe sobre la primera parte de su sexto período de sesiones⁴, centrándose en las indicadas en el anexo I y evitando la duplicación del trabajo en su examen de las que figuran en el anexo II;
- b) Pidió a su Presidente que, para facilitar las consultas mencionadas en el párrafo 7 a), explicara con más detalle las mejoras que podrían introducirse en el comercio de los derechos de emisión y en los mecanismos basados en proyectos, sobre la base del documento

⁴ FCCC/KP/AWG/2008/5.

FCCC/KP/AWG/2008/INF.3 y de las comunicaciones mencionadas en el párrafo 7 c), y comunicara a las Partes los resultados de esa labor antes de su séptimo período de sesiones;

- c) Invitó a las Partes a que, a más tardar el 6 de febrero de 2009, presentaran a la secretaría nuevas comunicaciones sobre el modo en que funcionarían las posibles mejoras del comercio de los derechos de emisión y de los mecanismos basados en proyectos, indicadas en los anexos I y II del documento FCCC/KP/AWG/2008/5 y en los anexos I y II del documento FCCC/KP/AWG/2008/INF.3. El GTE-PK pidió a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC, que examinaría en su séptimo período de sesiones.

8. Por lo que respecta a la cuestión señalada en el párrafo 5 c) v), el GTE-PK:

- a) Convino en continuar, entre otras cosas mediante la celebración de consultas a fondo en su séptimo período de sesiones, sus deliberaciones sobre la manera de abordar, cuando procediera, las definiciones, modalidades, normas y directrices para el tratamiento del sector UTS;
- b) Invitó a las Partes a que, a más tardar el 15 de febrero de 2009, presentaran sus opiniones y propuestas para aclarar las opciones, los elementos y las cuestiones mencionados en el anexo III del informe del GTE-PK sobre la primera parte de su sexto período de sesiones⁵ y en el anexo IV del informe del GTE-PK sobre la continuación de su quinto período de sesiones⁶, incluidas sus opiniones sobre las propuestas que podían abordar cuestiones transversales y la manera en que podían hacerlo, para que la secretaría las recopilara en un documento de la serie MISC;
- c) Para facilitar las consultas mencionadas en el párrafo 8 a), pidió a su Presidente que hiciera un análisis más detallado, teniendo en cuenta la decisión 16/CMP.1, de las opciones, los elementos y las cuestiones señalados en el anexo III del informe del GTE-PK sobre la primera parte de su sexto período de sesiones y en el anexo IV del informe del GTE-PK sobre la continuación de su quinto período de sesiones, la información presentada a la secretaría de forma voluntaria y oficiosa⁷ y cualquier otra información presentada por las Partes de conformidad con el párrafo 7 b), para examinarlo en su séptimo período de sesiones.

9. El GTE-PK convino en seguir examinando las cuestiones indicadas en los párrafos 5 c) vi) y vii) en su séptimo período de sesiones. Ello incluiría el examen de la información técnica sobre los gases enumerados en el párrafo 34 del documento FCCC/KP/AWG/2008/5, teniendo en cuenta los aspectos mencionados en el párrafo 35 de ese documento.

10. En lo que respecta a la cuestión indicada en el párrafo 5 c) viii), el GTE-PK recordó que había solicitado a las Partes que, a más tardar el 15 de febrero de 2009, presentaran sus opiniones sobre las repercusiones jurídicas de la labor efectuada por el GTE-PK en virtud del artículo 3, párrafo 9, del Protocolo de Kyoto⁸ para examinarlas en su séptimo período de sesiones.

⁵ FCCC/KP/AWG/2008/5.

⁶ FCCC/KP/AWG/2008/3.

⁷ Esa información puede consultarse en http://unfccc.int/kyoto_protocol/items/3878.php.

⁸ FCCC/KP/AWG/2007/5, párr. 23 a).

11. En cuanto a la cuestión señalada en el párrafo 5 c) ix), el GTE-PK:
 - a) Invitó a las Partes a que, a más tardar el 15 de febrero de 2009, presentaran a la secretaría sus opiniones sobre las posibles consecuencias;
 - b) Pidió a la secretaría que organizara, durante su séptimo período de sesiones y bajo la dirección de su Presidente, un taller sobre las posibles consecuencias.
12. El GTE-PK invitó a las Partes a que, a más tardar el 15 de febrero de 2009, presentaran a la secretaría sus opiniones sobre las demás cuestiones indicadas en el párrafo 5 c), para su recopilación en un documento de la serie MISC.
13. El GTE-PK pidió a su Presidente que preparase una nota sobre los posibles elementos de las enmiendas previstas en el artículo 3, párrafo 9, del Protocolo de Kyoto para examinarla en su séptimo período de sesiones, con objeto de asegurar que la secretaría transmitiera a las Partes el texto de las enmiendas propuestas a más tardar seis meses antes de que se presentara a la aprobación de la CP/RP en su quinto período de sesiones.
14. El GTE-PK pidió a su Presidente que preparase una nota sobre los posibles elementos de un texto relativo a las cuestiones expuestas en el párrafo 5, teniendo en cuenta las notas preparadas de conformidad con los párrafos 7 y 8, para examinarla en su séptimo período de sesiones, con objeto de elaborar, a más tardar en junio de 2009, un texto sobre estas cuestiones para someterlo a la aprobación de la CP/RP en su quinto período de sesiones.
15. El GTE-PK acordó que en el examen de los textos elaborados de conformidad con los párrafos 13 y 14 debería tenerse en cuenta el carácter iterativo de su programa de trabajo.
16. Teniendo en cuenta el carácter iterativo de su programa de trabajo y los párrafos 13, 14 y 15 *supra*, el GTE-PK procurará también:
 - a) En su séptimo período de sesiones, aprobar conclusiones sobre la cuestión indicada en el párrafo 5 a) y llegar a una conclusión sobre un proyecto de texto de enmienda que tome en consideración los documentos señalados en el párrafo 14;
 - b) En su octavo período de sesiones, aprobar conclusiones sobre la cuestión indicada en el párrafo 5 b) y examinar las cuestiones relativas a los medios, las posibles consecuencias y los sistemas de medición comunes, así como cualquier proyecto de decisión o enmienda;
 - c) En su noveno período de sesiones, examinar las cuestiones relativas a las normas y modalidades de las mejoras que podrían introducirse en relación con los temas 3, 4 y 5 del programa de su sexto período de sesiones, así como cualquier proyecto de decisión o enmienda;
 - d) En su décimo período de sesiones, examinar las cuestiones relativas a las normas y modalidades de las mejoras que podrían introducirse en relación con los temas 3, 4 y 5 del programa de su sexto período de sesiones y seguir examinando un proyecto de texto sobre el tema 7 del programa y cualquier proyecto de decisión o enmienda.
